

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN. 2006

VISTO la nota presentada por la Profesora Susana NAVARRO, jefe de la agrupación Guías- Scouts Navales "Stella Maris", de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que por intermedio de la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la donación de una (1) Bandera de Ceremonias de la Provincia completa para la nombrada agrupación, ya que no cuentan con los medios necesarios para realizar dicha compra.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la Sra. NAVARRO, por lo que corresponde reconocer y autorizar la compra de una Bandera de Ceremonia de la Provincia completa (asta, bandera sola, moño corbata, pedestal, tahalí) para dicha agrupación.

Que por ello corresponde encomendar a la Secretaría Administrativa, Departamento de Compras y Suministros, gestione la adquisición de la misma.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione la compra de una Bandera de Ceremonia de la Provincia completa, para la Agrupación Guías- Scouts Navales "Stella Maris", de acuerdo a la nota presentada por la jefe de dicha Agrupación, Sra. Susana NAVARRO.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, Departamento de Compras y Suministros gestione la adquisición de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 213 / 06

